

**Oficio Nro. ARCOTEL-DE-2016-0078-OF**

**Quito, D.M., 11 de febrero de 2016**

**Asunto:** SOLICITA INFORMACION DE LA FRECUENCIA 11 VHF EN GUAYAQUIL A LA EMPRESA ORGANIZACION ECUATORIANA DE TELEVISION (ORTEL)

Lcda.  
Leticia Estefanía Celi Ramos  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su comunicación de 02 de febrero de 2016, ingresada en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, con número de trámite ARCOTEL-DGDA-2016-001751 de 02 de febrero de 2016, que textualmente señala:

*“Me dirijo a usted, para solicitar la siguiente información:*

- 1. La convocatoria y bases para el concurso público con el que se asignó la frecuencia 11 VHF en Guayaquil a la empresa Organización Ecuatoriana de Televisión ( ORTEL), que transmite la señal de Televisión desde el 1 de febrero de 2016.*
- 2. Copia del contrato de concesión de la frecuencia 11 VHF en Guayaquil a la empresa Organización Ecuatoriana de Televisión ( ORTEL), que transmite la señal de Televisión desde el 1 de febrero de 2016.*
- 3. La convocatoria u bases para el concurso público con el que se asignó la frecuencia 11 VHF en Quito a la empresa Telecuatro Guayaquil, que transmite la señal de Televisión desde el 1 de febrero de 2016.*
- 4. Copia del contrato de concesión de la frecuencia 11 VHF en Quito a la empresa Telecuatro Guayaquil, que transmite la señal de Televisión desde el 1 de febrero de 2016.*
- 5. Copia de la resolución para mover la transmisión de la señal de RTS en Quito del canal 5 VHF al 11 VHF...”.*

Me permito informar que:

Mediante comunicación de 15 de diciembre de 2015, ingresada en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, con número de trámite ARCOTEL-2015-015944 de 15 de diciembre de 2015, usted solicitó la siguiente información:

- “...3. Copias de los informes jurídico y técnico que sirvieron de base para la adjudicación temporal de la frecuencia 11 VHF en Quito a la compañía Telecuatro Guayaquil C.A., como repetidora del sistema de televisión abierta denominado “Red Telesistema (R.T.S.)”.*
- 4. Copias de los informes jurídico y técnico que sirvieron de base para la adjudicación temporal de la frecuencia 11 VHF en Guayaquil a la compañía Organización Ecuatoriana de Televisión Ortel S.A., como repetidora del sistema de televisión abierta denominado “Telesistema”...”.*

Al respecto debo indicar que conforme usted misma lo señaló en la mencionada comunicación se tratan de Autorizaciones Temporales, por lo se sería improcedente atender los numerales 1, 2, 3, 4, de su comunicación asignada con número de trámite ARCOTEL-DGDA-2016-001751, tomando en consideración de que no existieron convocatorias, bases de concurso y en consecuencia contratos; sin embargo le recuerdo que la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, resolvió lo pertinente mediante Resoluciones números: ARCOTEL- 2015-00222 de 04 de agosto de 2015; ARCOTEL-2015-00223 de 04 de agosto de 2015; ARCOTEL-2015-0408 de 31 de agosto de 2015 y ARCOTEL-2015-0409 de 31 de agosto de 2015.

En lo referente al numeral 5 debo indicar que la Repetidora Temporal en canal 11 de la ciudad de Quito, repite contenidos de la matriz "RED TELESISTEMA" de la ciudad de Guayaquil, conforme lo resolvió este organismo mediante resoluciones anteriormente expuestas.

**Oficio Nro. ARCOTEL-DE-2016-0078-OF**

**Quito, D.M., 11 de febrero de 2016**

Adicionalmente, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones en amparo a lo que establece en el artículo 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su parte pertinente determina que: "*(...) las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONGs), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.*" (Énfasis fuera de texto original).", solicita a usted se nos haga llegar los resultados de las investigaciones que han sido realizadas en base a la información que ha sido otorgada por parte de este Organismo.

Cabe señalar que toda la información que necesite se encuentra disponible en la en la página web Institucional [www.arcotel.gob.ec](http://www.arcotel.gob.ec), para toda la ciudadanía en general.

Firmo por delegación de la Directora Ejecutiva de la ARCOTEL.

Atentamente,

Ing. Gonzalo Natanael Carvajal Villamar  
**ASESOR INSTITUCIONAL ARCOTEL**

Referencias:  
- ARCOTEL-DGDA-2016-001751-E

Anexos:  
- dgda-01751-e-h2-sn-leticia-celi-ramos.tif

ar